

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°

172

-GG-ESSALUD-2020

Lima

3 1 FNE 2020

VISTOS:

Las Cartas N°s 7819 y 8830-GCPP-ESSALUD-2019, el Informe N° 013-SGAE-GGI-GCPP-ESSALUD-2019 y el Informe Técnico N° 309-GOP-GCPP-ESSALUD-2019, de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 127-GCAJ-ESSALUD-2020 y el Informe N° 39-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 2 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que, para el cumplimiento de su finalidad y objetivos, ESSALUD formula y aprueba sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 1806-GG-ESSALUD-2017, se aprobó la Directiva de Gerencia General N° 002-GG-ESSALUD-2017, "Normas para la Formulación, Aprobación, Publicación y Actualización de Directivas en ESSALUD", y su modificatoria, con el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la formulación, aprobación, publicación y actualización de las directivas que rigen la gestión de ESSALUD. En el literal h) del numeral 7.2.1 de la citada Directiva, se establece que, "El órgano formulador remite el proyecto de directiva general a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, adjuntando el proyecto de resolución e informe que contenga: la fundamentación de la propuesta, el análisis de los dispositivos legales que la sustentan, el impacto en la gestión institucional y en los usuarios, así como, el impacto económico, la necesidad de recursos humanos, requerimiento de tecnologías de información y comunicaciones y/o de infraestructura, entre otros (...)";

Que, conforme al artículo 36 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Órganización y Funciones (ROF) del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y modificatorias, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado del planeamiento, el presupuesto, costos, la organización corporativa y modernización, el planeamiento y evaluación de inversiones, el sistema estadístico institucional y la generación de información gerencial, coordinando en el ámbito de su competencia con los órganos centrales y desconcentrados, entidades y organismos públicos;

Que, el artículo 49 del mencionado Texto establece que la Gerencia de Gestión de la Información de la referida Gerencia Central es la unidad orgánica responsable de la recopilación, sistematización análisis y publicación oficial de los datos estadísticos de ESSALUD, así como ejecutar el análisis de la información proveniente de las bases de datos institucionales para el tablero de control, estudios y diagnósticos que permita generar conocimientos y la toma de decisiones;

Que, el artículo 52 del citado Texto señala que la Subgerencia de Análisis y Estudios de la Gerencia de Gestión de la Información es la unidad orgánica responsable de planificar y ejecutar el análisis de la información proveniente de las bases de datos institucional para la realización de estudios prospectivos, económicos, sociales, diagnósticos, análisis de riesgos, evidencias de causalidad, eficiencia relativa, y otros para el análisis y formulación de políticas, determinar los niveles de eficiencia y de impacto en los resultados de ESSALUD para la toma de decisiones informada por parte de la Alta Dirección y los órganos centrales y desconcentrados. Además, sistematizar conocimientos, experiencias, situaciones y otros que permitan diseñar y desarrollar propuestas de estrategias, programas, políticas, acciones e







Tel.: 265-6000 / 265-7000



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°

172

-GG-ESSALUD-2020

intervenciones que facilite la gestión del conocimiento y la toma de decisiones más informada, en coordinación con los órganos competentes;

Que, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto propone la "Directiva para la elaboración y/o actualización de los documentos de análisis y estudios en las unidades de organización del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", elaborado por la Gerencia de Gestión de la Información a su cargo; herramienta de gestión que tiene como objeto: "Estipular y regular las normas técnicas y administrativas que permitan homogeneizar los criterios en la elaboración, revisión, aprobación y/o actualización de los documentos sometidos al análisis y estudios de los registros administrativos, demográficos y socioeconómicos, de los Órganos de la Sede Central, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", y como finalidad: "Garantizar el uso de las variables e indicadores, que permitan superar los inconvenientes que surgen de los documentos para investigaciones y estudios de los registros administrativos y bases poblacionales, de los Órganos comprendidos en la Institución";

Que, con Cartas e Informes de Vistos, la Gerencia Central en mención emite opinión técnica favorable a la propuesta de documento institucional señalando que: "(...) El proyecto de directiva indicado ha sido presentado considerando lo específicado en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 002-GG-ESSALUD-2017, v.01; "Normas para la Formulación, Aprobación, Publicación y Actualización de Directivas en ESSALUD", observándose que se adjunta el informe técnico del área formuladora, y el proyecto de Resolución de Gerencia General que aprueba la propuesta de Directiva, y se han considerado las observaciones que fueron coordinadas con los representantes del proyecto MGD"; fundamentando que: "Al implementarse la directiva, desarrollará un sistema de gestión del conocimiento, por ser éste un elemento imprescindible de la gestión por resultados en el proceso continuo de recolección y análisis de datos, cuyo objetivo será el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de los productos desarrollados por los usuarios de cada dependencia";

Que, mediante Memorando e Informe de Vistos, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica encuentra viable el trámite de aprobación del proyecto de "Directiva para la elaboración y/o actualización de los documentos de análisis y estudios en las unidades de organización del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", al encontrarse elaborado conforme a la Directiva de Gerencia General Nº 002-GG-ESSALUD-2017, "Normas para la Formulación, Aprobación, Públicación y Actualización de Directivas en ESSALUD", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 1806-GG-ESSALUD-2017 y modificatoria; siendo el sustento de su contenido técnico competencia de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a las funciones establecidas en el Texto Actualizado y Concordado del ROF de ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias;

Que, el literal b) del artículo 9 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que es competencia del Gerente General dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las Directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Que, conforme al punto i) del numeral 7.2.4 de la Directiva de Gerencia General Nº 002-GG-ESSALUD-2017, la Secretaría General se encarga de la publicación de la Resolución y la directiva que contiene disposiciones de gestión interna de ESSALUD en el Compendio Normativo Institucional de la Intranet y en la página Web Institucional;

Con los vistos de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

A BARREDO M.

TANEAMICA OF THE STATE OF THE S



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 172 -GG-ESSALUD-2020

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR la Directiva de Gerencia General N° 4 -GCPP-ESSALUD-2020, "Directiva para la elaboración y/o actualización de los documentos de análisis y estudios en las unidades de organización del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. DISPONER que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Gerencia de Gestión de la Información, se encargue de la implantación, actualización, supervisión y asesoría técnica a nivel nacional de la Directiva aprobada por la presente Resolución.
- 3. DISPONER que los Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados, Órganos Prestadores Nacionales y Redes Asistenciales que conforman el Seguro Social de Salud (ESSALUD) en el ámbito de sus competencias, adopten las acciones necesarias para la difusión, implementación y cumplimiento de la Directiva aprobada por la presente Resolución.
- 4. **DISPONER** que la Secretaría General se encargue de la publicación de la presente Resolución y la Directiva aprobada en el Compendio Normativo Institucional de la Intranet y en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALFREDO R. BARREDO MOYANO GERENTE GENERAL

ESSALUD

www.**essalud**.gob.pe

Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús María

Lima 11 – Perú **Tel.:** 265-6000 / 265-7000



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº \$\frac{1}{2}\$-GG-ESSALUD-2020 DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL Nº \$\frac{1}{3}\$-GCPP-ESSALUD-2020

"DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS EN LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)"

| | NOMBRE | CARGO | FECHA | FIRMA Y V°B° |
|---------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por | William Jesús Cuba Arana | Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto | | Ing W CUBA A Solo Control Cont |
| | Carlos Alberto Gutiérrez Cahuas | Gerente de Gestión de la Información | | CAUDERREZ Gerente |
| Revisado por | Renzo Kenneth Zárate Miranda | Gerente Central de Asesoría Jurídica | | OEASE AND |
| Aprobado por | Alfredo Roberto Barrero Moyano | Gerente General | | M |



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 112 -GG-ESSALUD-2020 DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL Nº 4 -GCPP-ESSALUD-2020

ÍNDICE

| ı | Pág. |
|-------------------------------------------------|------|
| CAPÍTULO I | |
| DISPOSICIONES INICIALES | |
| ARTÍCULO 1 OBJETO | 03 |
| ARTÍCULO 2 FINALIDAD | 03 |
| ARTÍCULO 3 MARCO NORMATIVO | 03 |
| ARTÍCULO 4 ÁMBITO DE APLICACIÓN | 04 |
| ARTÍCULO 5 DEFINICIONES | 04 |
| CAPÍTULO II ÓRGANOS RESPONSABLES CAPÍTULO III | 08 |
| DISPOSICIONES | . 08 |
| DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES | . 11 |
| ANEXOS | . 12 |
| | |
| | |





DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N° ☐ -GCPP-ESSALUD-2020

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1. Objeto

Estipular y regular las normas técnicas y administrativas que permitan homogeneizar los criterios en la elaboración, revisión, aprobación, y/o actualización de los documentos sometidos al análisis y estudios de los registros administrativos, demográficos y socioeconómicos, de los Órganos de la Sede Central, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

Artículo 2. Finalidad

Garantizar el uso de las variables e indicadores, que permitan superar los inconvenientes que surgen de los documentos para investigaciones y estudios de los registros administrativos y bases poblaciones, de los Órganos comprendidos en la Institución.

Artículo 3. Marco Normativo

- 3.1 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR y modificatorias.
- 3.2 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, y modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del INEI.
- 3.4 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, y modificatorias, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- 3.5 Resolución de Gerencia General N° 1806-GG-ESSALUD-2017, y modificatoria que aprueba la Directiva N° 002-GG-ESSALUD-2017, "Normas para la Formulación, Aprobación, Publicación y Actualización de Directivas en ESSALUD".
- 3.6 Resolución Jefatural N° 016-2019-INEI, Autorizar la ejecución de la Actualización Cartográfica y Registro de Vivienda y Establecimientos, así como la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2019". Aprobar los cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.
- 3.7 Resolución Jefatural N° 018-2019-INEI, Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares ENAHO 2019". Aprobar, los cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.











Artículo 4. Ámbito de Aplicación

La presente directiva es de aplicación en las unidades de organización del Seguro Social de Salud.

Artículo 5. Definiciones

5.1 Actividad Económica

Procedimiento que implica la producción y el intercambio de servicios y productos para satisfacer las necesidades de los individuos.

5.2 Análisis

Estudio profundo de un sujeto, objeto o situación con el fin de conocer sus fundamentos, sus bases y motivos de su surgimiento, creación o causas originarias.

5.3 Análisis estructural

Comprende el área externa del problema, en la que se establecen los parámetros y condiciones que serán sujetas a un estudio más específico, se denotan y delimitan las variables que deben ser objeto de estudio intenso.

5.4 Anemia

Condición en la cual la sangre carece de suficientes glóbulos rojos, o la concentración de hemoglobina es menor que los valores de referencia según edad, sexo y altura.

5.5 Área Usuaria

Órganos de la Sede Central, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones tiene la función de administrar, controlar y mantener la información administrativa y/o asistencial a su cargo.

5.6 Aumento de la Población

Aumento total de la población resultante de la interacción de los nacimientos, las defunciones y la migración en una población, en un determinado periodo de tiempo.

5.7 Base de datos

Colección de información organizada de forma que un programa de ordenador pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que necesite. Una base de datos es un sistema de archivo electrónico.

5.8 Censo

Estudio de una zona determinada que da como resultado la enumeración de toda la población y la recopilación de la información demográfica, social y económica concerniente a dicha población en un momento dado.

5.9 Crecimiento Exponencial

Tasa constante de crecimiento aplicada durante un periodo que continúa creciendo, por ejemplo, una cuenta corriente que aumenta a interés compuesto; una bola de nieve que adquiere masa; una población que crece a un 3.0 por ciento anual.

5.10 Crecimiento Poblacional o Demográfico

Cambio en la población en un cierto plazo, y puede ser cuantificado como el cambio en el número de individuos en una población por unidad de tiempo para su medición.

5.11 Crecimiento Natural

Excedente (o déficit) de nacimientos sobre las defunciones en una población, durante un período determinado.









5.12 Crecimiento Total Anual

Incremento medio anual total de una población, vale decir el número de nacimientos menos el de defunciones, más el de inmigrantes y menos el de emigrantes, durante un determinado período.

5.13 Demografía

Estudio científico de las poblaciones humanas incluyendo su tamaño, composición, distribución, densidad, crecimiento y otras características demográficas y socioeconómicas y de las causas y consecuencias de los cambios experimentados por esos factores.

5.14 Densidad de la Población

Población por unidad de superficie terrestre; por ejemplo, personas por kilómetro cuadrado, o personas por kilómetro cuadrado de tierra laborable.

5.15 **Desnutrición Crónica**

Se determina al comparar la talla de la niña o niño con la esperada para su edad y sexo (tomado de la OMS).

5.16 Diagnóstico

Determina, mediante el análisis de datos e información, qué es lo que está pasando y cómo se podría arreglar, mejorar o corregir una situación.

5.17 Distribución de la Población

Régimen de asentamiento y dispersión de una población.

5.18 Ecuación Compensadora

Formula demográfica básica utilizada para estimar el cambio total de población entre dos fechas dadas, o para estimar cualquier componente desconocido del movimiento de la población a partir de otros componentes conocidos. La ecuación compensadora abarca todos los componentes del movimiento de población: nacimientos, defunciones, inmigración y emigración.

5.19 Edad Media (Promedio)

Resume en un solo número la distribución por edades de una población. Se obtiene dividiendo la suma total de las edades de todas las personas que la componen, por el número de dichas personas. El aumento sostenido de la edad media de una población es lo que se conoce, como envejecimiento demográfico.

5.20 Edad Mediana de la Población

Indicador del grado de envejecimiento de la estructura por edades de la población. Es una medida estadística de posición que se expresa como la edad que divide la población en dos grupos de igual número de personas.

5.21 Empleo Formal

Se encuentra debidamente formalizado mediante la celebración de un contrato de trabajo entre el trabajador y el empleador, según el cual el empleado goza de la protección y los beneficios que la Ley establece.

5.22 Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

Investigación estadística continua que genera indicadores trimestrales, que permiten conocer la evolución de la pobreza, del bienestar y de las condiciones de vida de los hogares, mide el alcance de los programas sociales y sirve de fuente de información a instituciones (INEI).

5.23 Encuesta

Análisis de personas o familias seleccionadas en una población que se utiliza de ordinario para determinar características o las tendencias demográficas de un segmento mayor o de la totalidad de la población.









5.24 Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Documento que permite disponer de información sobre salud reproductiva y salud materna e infantil, uso de métodos anticonceptivos, inmunizaciones, prevalencia de ciertas enfermedades en la población infantil, formas de prevenir el SIDA, y de violencia familiar (INEI).

5.25 Encuesta Nacional Socioeconómica-ESSALUD (ENSSA)

Encuesta Nacional Socioeconómica y de Acceso a la Salud de los Asegurados de ESSALUD – Año 2015.

5.26 Envejecimiento de la Población:

Proceso gradual en el que la proporción de adultos y ancianos aumenta en una población, mientras disminuye la proporción de niños y adolescentes. Esto ocasiona un aumento en la edad mediana de la población.

5.27 Esperanza de Vida al Nacer

Número de años de vida que restan, término medio, a una persona de no variar la tendencia en la mortalidad. Se cita comúnmente como esperanza de vida al nacer.

5.28 Estadísticas Vitales

Datos demográficos sobre nacimientos, defunciones, muertes fetales, casamientos y divorcios.

5.29 Estudios

Desarrollo de aptitudes y habilidades mediante la incorporación de conocimientos nuevos.

5.30 Estudios Prospectivos

Su propósito es analizar el fenómeno en estudio desde un punto de vista retrospectivo y actual, teniendo en cuenta la influencia de los grupos sociales gestores de su desarrollo para posteriormente presentar la realidad futura en forma de escenarios.

5.31 Evidencia

Medio de verificación de la existencia de una tendencia.

5.32 Fecundidad

Procreación real de un individuo, pareja grupo o población.

5.33 Gasto de Bolsillo

En salud, engloba todos los tipos de gastos sanitarios realizados en el momento en que el hogar se beneficia del servicio de salud.

5.34 Indicador

Punto de referencia que brindan información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas que permite seguir el desenvolvimiento de un proceso y su evaluación.

5.35 Indicador Demográfico

Trata de poblaciones, involucra los términos como esperanza de vida, mortalidad o natalidad. Expresan o representan el desarrollo, comportamiento, dimensiones, ubicación o evolución de la población.

5.36 Indicador de Mortalidad

La tasa bruta de mortalidad es el indicador más utilizado en la medición de la mortalidad. Se obtiene de la relación entre el número de defunciones ocurridas en un período de tiempo determinado (generalmente un año) y una estimación de la población expuesta al riesgo de morir en el mismo período.









5.37 Indicador Socioeconómico

Trata de medidas estadísticas orientadas a la dimensión social y económica de una sociedad humana. Las más usuales son: población, educación, hogares, salud, vivienda, trabajo, cohesión social y pobreza.

5.38 Natalidad

Nacimientos como componentes del cambio de población.

5.39 Pirámide o Histograma de la Población

Clase especial de grafico de barras que presenta la distribución de una población por edad y por sexo. La mayoría de los países caen dentro de una de las tres categorías generales de pirámides siguientes: 1) expansiva-con una base amplia, lo cuál indica una proporción elevada de niños y una rápida tasa de crecimiento de la población; 2) constrictiva-con una base más estrecha que el centro de la pirámide, lo que generalmente ilustra un rápido descenso en la fecundidad; 3) estacionaria – con una base estrecha y un número de personas aproximadamente igual en cada grupo de edades, que se estrecha con los grupos de más edad, lo que indica una proporción moderada de niños y una tasa de crecimiento lenta o nula.

5.40 Población Económicamente Activa (PEA)

Conjunto de personas, de uno u otro sexo, que están dispuestas a aportar su trabajo para la producción de bienes y servicios económicos.

5.41 Probabilidad

Medición de la posibilidad de que una tendencia ocurra en el futuro.

5.42 Proyección de la Población

Estimaciones de la población futura, a corto y medio plazo, sujeto a ciertas hipótesis acerca de las tendencias futuras en las tasas de fecundidad, mortalidad y migración.

5.43 Series de Datos

Conjunto de valores, numéricos o no numéricos, generalmente ligados a una secuencia temporal.

5.44 Sistema

Conjunto de elementos cuya interacción genera nuevas cualidades que no poseen sus componentes a nivel individual y, por lo tanto, se debe estudiar como un todo.

5.45 Tabla de Mortalidad

Una representación tabular de la esperanza de vida y la probabilidad de morir en cada edad de una población dada, de acuerdo con las tasas de mortalidad por edad predominantes. El cuadro de esperanza de vida da una idea completa y organizada de la mortalidad de una población.

5.46 Tasa Bruta

Tasa de cualquier evento demográfico computada para toda una población.

5.47 Tasa Bruta de Reproducción (TBR)

Número medio de hijas que nacerían vivas durante la vida de una mujer (o grupo de mujeres), si sus años reproductivos transcurrieran conforme a las tasas de fecundidad por edad de un año determinado.

5.48 Tasa de Crecimiento

Tasa a la que una población aumenta (o disminuye) en un año determinado debido al incremento natural o a la emigración neta, expresada como porcentaje de la población base.









5.49 Tasa Demográfica

Frecuencia relativa con que se producen ciertos acontecimientos en relación a la población media existente durante el tiempo en que se han registrado tales acontecimientos. Las más conocidas son las tasas de mortalidad y de natalidad.

5.50 Tasa de Mortalidad Neonatal

Número de defunciones de niños menores de 28 días en un año determinado por 1,000 nacidos vivos en ese año.

5.51 Tasa de Mortalidad Perinatal

Número de muertes fetales después de 28 semanas de embarazo (muertes fetales tardías) más el número de muertes de niños menores de 7 días por cada 1,000 nacidos vivos.

5.52 **Tendencia Específica**

Hecho o conjunto de hechos interrelacionados que se producen dentro de la unidad orgánica que ocurren en el presente o podrían seguir ocurriendo en el futuro.

5.53 Transición Demográfica

Cambio histórico de las tasas de natalidad y mortalidad de niveles elevados a bajos en una población.

5.54 Unión Consensual

Cohabitación de una pareja no casada por un período prolongado.

5.55 Variables

Fenómenos que orientan la evolución o mutación del sistema en estudio. Pueden ser de orden económico, social, político, cultural, administrativo, científico, tecnológico, ambiental, jurídico, otros.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS RESPONSABLES

Artículo 6. Son responsables de dar cumplimiento a la presente directiva:

- 6.1 La Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Gerencia de Gestión de la Información y Subgerencia de Análisis y Estudios.
- 6.2 Las Gerencias Centrales y/o Jefaturas de Oficina.
- 6.3 Las Gerencias /Direcciones de los Órganos Desconcentrados, y Órganos Prestadores Nacionales.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES

Artículo 7. El área usuaria debe elaborar sus requerimientos de acuerdo a sus necesidades, sustentarlos y remitirlos a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto que derivará la información a la Gerencia de Gestión de la Información, para luego ser derivados a la Subgerencia de Análisis y Estudios para el trámite correspondiente.

Artículo 8. El área usuaria debe aplicar la metodología y herramientas determinadas para las actividades de gestión del conocimiento o las de análisis, elaboración y difusión de estudios e informes técnicos.









Artículo 9. El asesoramiento permanente respecto a lo descrito en la presente directiva, está a cargo de la Subgerencia de Análisis y Estudios, de la Gerencia de Gestión de la información de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 10. Los productos para análisis y estudios a realizar son:

- 10.1 Elaboración, publicación, y difusión de estudios demográficos, sociales y económicos
- 10.2 Elaboración de informes técnicos programados de registros administrativos del perfil de la población asegurada, y atención primaria de la salud.
- 10.3 Elaboración de informes técnicos programados con bases poblacionales: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) (gasto de bolsillo, acceso a la salud); Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) (desnutrición, anemia).
- 10.4 Elaboración de informes técnicos de estudios prospectivos, principales variables económicas y de salud.

Artículo 11. PLANTEAMIENTO PRELIMINAR

Se realiza considerando los siguientes criterios:

- i. Tener una idea integral del producto que se requiera elaborar.
- ii. Asignación de responsabilidad para su elaboración.
- iii. Presentación de un Cronograma de Trabajo.
- iv. Evaluar las acciones programadas.

Artículo 12. DE LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS – DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN ASEGURADA - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

- 12.1 Para el desarrollo de los Informes Técnicos de Registros Administrativos, los Órganos de la Sede Central, Órganos Desconcentrados y Órgano Prestadores Nacionales según corresponda, definen y evalúan el tema de los estudios a realizar.
- 12.2 El área usuaria o quien por delegación realice la gestión normativa, coordina con los jefes responsables, y recaba las solicitudes de información requerida de las variables concernientes al estudio definido de las atenciones por servicio, y/o información de aseguramiento acordadas en reuniones de coordinación.
- 12.3 El área usuaria o quien por delegación realice la gestión, definen las siguientes acciones:
 - 12.3.1 Para los Registros Administrativos del Perfil de la Población Asegurada, recoge la información, la organiza y la descarga en la "base de datos" disponible en la SUNAT.
 - 12.3.2 Para los Registros Administrativos de Atención Primaria de Salud 2017, organiza la información y la descarga en la "base de datos" disponible en archivos comprimidos, para ordenar en los aplicativos de SGH, SGSS, SISCAP, de los años delimitados, para analizarla y procesarla. Debe utilizar para el procesamiento de datos, la carga de información en el software SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).

A partir del presente año (2020), la referida base será descargada del Sistema de Salud Inteligente (ESSI).

12.4 El área usuaria o quien haga sus veces, admite la información procesada, analizada y la distribuye para que propongan si existen inconsistencias, a fin de absolver cualquier consulta o, si se realiza una recodificación y/o generar nuevas variables.













- El área usuaria, al culminar el procesamiento de la información para el Informe Técnico, y absueltas las incongruencias de las consultas habidas, procede a seleccionar las fuentes de contraste para el marco conceptual y análisis; y generar además los cuadros de análisis, gráficos y/o mapas e incluirlos al documento propuesto. En el Perfil del Asegurado, para la carga de información analizada y procesada debe ser realizada a través del software SPSS.
- 12.6 Con la consistencia de la información afín, el área usuaria debe validar y sistematizar la información, colocando los vistos (V°B°) correspondientes al documento propuesto.
- 12.7 Consensuada la información y terminado el Informe Técnico programado, se debe remitir por trámite formal a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto para la prosecución del trámite.
- 12.8 Si existiera un requerimiento adicional, se generan los cuadros de análisis adicionales y/o ajustes en la estructura del Informe Técnico.

Artículo 13. DE LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS CON BASES POBLACIONALES: ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHO) – ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR (ENDES)

- Para el desarrollo de los Informes Técnicos con Bases Poblacionales, el área usuaria, define y evalúa el tema de los estudios a realizar.
- 13.2 El área usuaria o por delegación realiza la gestión, determinan el tema a desarrollar, previamente buscan información disponible (antecedentes) sobre Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), y/o información de indicadores de las Encuestas Demográficas y Económicas (ENDES).

En caso de no tener disponible la información demográfica y de salud familiar en la web del Instituto Nacional de Estadística e Informática, dichos datos deben ser solicitados a ésta Entidad.

- 13.3 Solicitud del área usuaria sobre información demográfica y salud familiar al INEI:
 - 13.3.1 El área usuaria, presenta solicitud sobre su requerimiento al INEI, la misma que es recibida por ésta.
 - 13.3.2 Dicha Entidad, coordina los detalles de la información peticionada, la organiza y selecciona las variables de los datos requeridos.
 - 13.3.3 Remite, al área usuaria, la información requerida a través de una base de datos en archivo comprimido, para el análisis y procesamiento.
- Si la Gerencia de Gestión de la Información, cuenta con la información disponible del área usuaria solicitante, efectúa la carga de información en el software SPSS (archivo), para el procesamiento de datos.
- 13.5 El área usuaria recibe la información, y para su validación, analiza, ordena y procesa las variables contenidas en ella, revisa si se debe recodificar y/o generar nuevas variables, se elabora un algoritmo, donde se describe los pasos para obtener el indicador o la nueva variable.
- Acabada la consistencia de la información, el área usuaria genera los cuadros de análisis, gráficos y/o mapas, a incluirse en el informe técnico, y consensuado se elabora una presentación resumen del análisis e Informe Técnico a presentar.











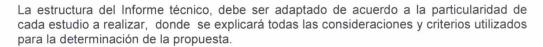
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Artículo 14. Se debe incluir en los Informes Técnicos elaborado para los Registros Administrativos y/u Bases Poblacionales, el detalle de toda la información que se utilizó para la determinación de dichos estudios; como la de Atención Primaria, Perfil de la Población Asegurada, gastos de bolsillo, salud del niño y de la madre, otros, estos últimos relacionados a las encuestas Nacional de Hogares (ENAHO), y Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).



ANEXOS

En los anexos adjuntos, se explica en detalle la secuencia para el desarrollo de esta herramienta de gestión.





Listado de anexos:

Anexo N° 1: Instructivo de Informe Técnico para Registros Administrativos de Salud y de Bases Poblacionales de Información de Salud.

Anexo N° 2: Modelo de Cuadros para Informes Técnicos:

- A. Matriz de Registros Administrativos de Salud.
- B. Matriz de Bases Poblacionales de Información de Salud.

Anexo N°3: Modelo de Gráficos para Informes Técnicos:

- A. Construcción de Diagrama de Registros Administrativos de Salud.
- B. Construcción de Diagrama Bases Poblacionales de Información de Salud.

Anexo N° 4: Modelo de mapas para Informes Técnicos:

- A. Registros Administrativos de Salud y/o Bases Poblacionales de Información de Salud.
- B. ESSALUD; Prevalencia de Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años por Red Asistencial.



Anexo N° 6: Modelo de las Variables:

- A. Para estimar los Registros Administrativos.
- B. Para estimar Bases Poblacionales de Información de Salud.







ANEXO N° 01

INSTRUCTIVO DE INFORME TÉCNICO PARA REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE SALUD - Y DE BASES POBLACIONALES DE INFORMACIÓN DE SALUD

CARÁTULA:

Considerar la numeración y el título del documento en la parte central de la página y en la parte inferior, referirse a lo indicado en la Res. Nº 1205-GG-ESSALUD-2019.

Detallar relación clasificada de títulos y asuntos, señalando su ubicación por número de página.

RESUMEN EJECUTIVO:

Se debe consignar en pocas líneas la presentación del proyecto, tiene que ser conciso y claro, cuya finalidad es informar sobre los principales aspectos del proyecto.

Consignar la razón fundamental de lo que se pretende alcanzar con la formulación del Informe Técnico.

BASE DE DATOS:

Coleccionar la información organizada de forma que un programa de ordenador pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que necesite. Una base de datos es un sistema de archivo electrónico.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR:

Debe contener, todos los datos ya supervisados y ordenados que servirán para construir el documento. Esta información permitirá resolver problemas y tomar decisiones.

PRINCIPALES RESULTADOS:

Insertar el corolario o las consecuencias del proyecto que se ésta llevando a cabo. De acuerdo al texto se debe insertar: Pirámide de los Registros Administrativos/Bases Poblacionales, desagregado del tema de estudio, otros.

GLOSARIO:

Colocar el catálogo de palabras del tema o campo de estudio que deben aparecer definidas, expresadas o interpretadas.

GRÁFICOS:

Insertar los datos a través de la representación de éstos, puede ser gráfico de barras, circular, lineal, otros.

TABLAS:

Referirse al tipo de modelado de datos, donde se guardan los datos recogidos por un programa (bases de datos). La estructura de la tabla se asemeja a un programa de hoja de cálculo, (cuadros).

Colocar a través de una representación geográfica, en superficie plana, bidimensional, tridimensional o esférica, la ubicación de las unidades orgánicas del tema que se ésta tratando.









ANEXO N° 02

MODELO DE CUADROS PARA INFORMES TÉCNICOS

A. MATRIZ DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE SALUD









| | | Hombres Mujeres | | | Adulto Mayor | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|---------|----------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| TIPO DE ACTIVIDAD | Asegurados | | Mujeres | Titulares | Derech <u>o</u> habientes | Tercera Edad (60-74) | Cuarta Edad (75-89) | Longevos (90 a+) |
| TOTAL | | | C | olocar total | sumatoria | | | |
| I. TIPO A Actividad "A" Comprende: Actividad A1, Actividad A2, Actividad A3 | Colocar sumatoria de actividad A | | | | | | | |
| II. TIPO B Actividad "B" Comprende : Actividad B1, Actividad B2. | Colocar sumatoria de actividad B | | | | | | | |
| III: TIPO C Actividad "C", Comprende: Actividad C1, Actividad C2, Actividad C3. | | | Coloca | ır sumatoria (| de actividad C | | | |
| IV. TIPO D Actividad "D", Comprende: Actividad D1, Actividad D2. | | | Coloca | ır sumatoria (| de actividad D | | | |

Fuente:

Baborado por:



B. MATRIZ DE BASES POBLACIONALES DE INFORMACIÓN DE SALUD

| Indicadores | Año | Año | Año | Año | Año | Año | Año | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| Total | Colocar sumatoria total | | | | | | | |
| Urbana, | | | | | | | | |
| Rural. | | | | | | | | |
| Sexo | | | , | | | | | |
| Hombre, | | | | | | | | |
| Mujer. | | | | | | | | |
| Situación Nutricional de la Madre | | | | | | | | |
| Normal, | | | | | | | | |
| Sobrepeso/ obesidad. | | | | | | | | |
| Tratamiento del Agua del Hogar | | | | | | | | |
| Con Cloro residual, La hierven: Red pública, La hierven: Otra fuente, | | | | | | | | |
| Consumen agua embotellada, Sin tratamiento. | | | | | | | | |
| Nivel de Educación | | | | | | | | |
| Primaria, Secundaria, | | | | | | | | |
| Superior. | | | | | | | | |
| Quintil Socioeconómico del Hogar | | | | | | | | |
| Muy pobre, | | | | | | | | |
| Pobre, | | | | | | | | |
| Medio, Medio alto, | | | | | | | | |
| Alto. | | | | | | | | |









Fuente: Elaborado por:



ANEXO N° 03

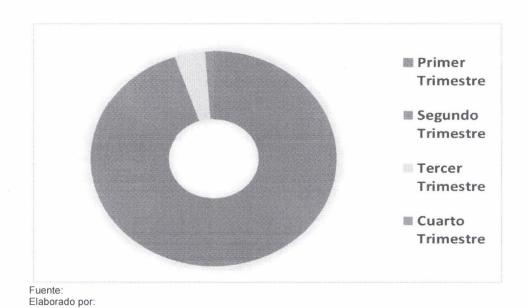
MODELO DE GRÁFICOS PARA INFORMES TÉCNICOS

A. CONSTRUCCIÓN DE DIAGRAMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE SALUD



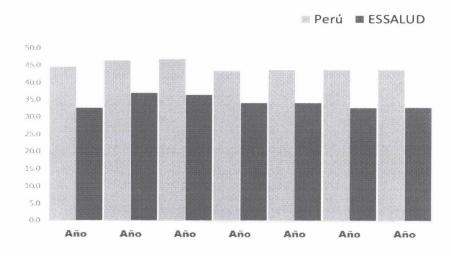






B. CONSTRUCCIÓN DE DIAGRAMA BASES POBLACIONALES DE INFORMACIÓN DE SALUD





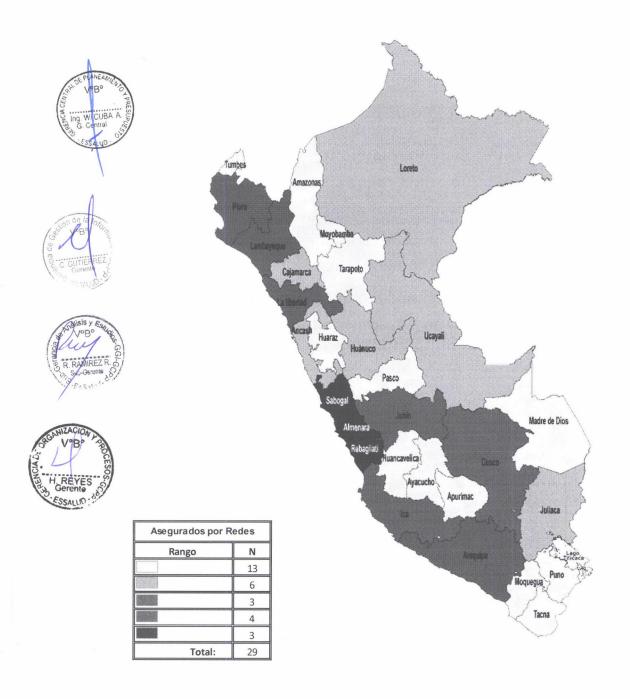
Fuente: Elaborado por:



ANEXO N° 04

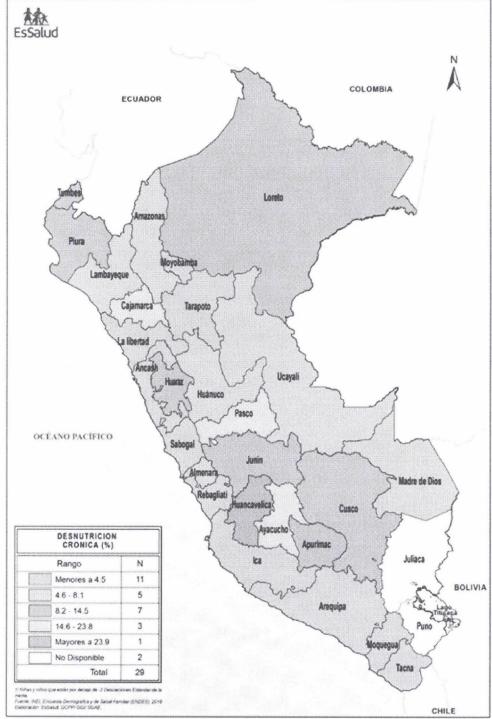
MODELO DE MAPAS PARA INFORMES TÉCNICOS

A. REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE SALUD Y/O BASES POBLACIONALES DE INFORMACIÓN DE SALUD





B. ESSALUD: PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS POR RED ASISTENCIAL







ANEXO N° 05

RELACIÓN DE INDICADORES PARA INFORMES TÉCNICOS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y BASES POBLACIONALES

1. Anemia en Niñas y Niños de 6 a 35 meses de Edad

Se obtiene mediante la prueba de anemia en una muestra de sangre capilar, de acuerdo al resultado y puntos de corte se clasifica en: Anemia severa, cuando el nivel de hemoglobina es <7,0 g/dl, Anemia moderada entre 7,0-9,9 g/dl, Anemia leve, 10,0-11,9 g/dl.

Niños de 6 a 35 meses de edad con Hemoglobina por debajo de 11,0g/dl* al nivel del mar
$$ANM = \frac{\text{por debajo de 11,0g/dl* al nivel del mar}}{\text{Población de niñas y niños de 6 a 35 meses edad}} \times 100$$

2. Esperanza de Vida

La esperanza de vida es una estimación del número de años que le restan vivir a una persona, tomando como base las tasas de mortalidad por edad para un año determinado.

3. Proporción de Defunciones por una Causa Específica

La incidencia de una defunción por causa específica puede expresarse como un porcentaje de todas las defunciones.

$$PDC = \frac{\text{Número de defunciones}}{\text{Defunciones totales}} x \ 100$$

4. Razón de Dependencia Demográfica

Relación entre las personas en edades "dependientes" (menores de 15 y mayores de 64 años) y las personas en edades "económicamente productivas" (15-64 años) en una población.

$$RD = \frac{\text{Población menor de 15 años} + }{\text{Población de 65 y más años}} \times 100$$



5. Razón de Sexo

Relación entre el número de hombres y el número de mujeres en una población se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres.

$$RS = \frac{\text{Número de hombres}}{\text{Número de mujeres}} x \, 100$$



6. Tasa Bruta de Mortalidad

Es el número de defunciones por 1,000 habitantes en un año determinado.

$$TM = \frac{\text{Número de defunciones}}{\text{Población total}} x \ 1 \ 000$$





7. Tasa de Casos

Es el número de casos notificados de una afección o enfermedad determinada por 100,000 habitantes en un año dado. La tasa de casos es un tipo especial de la tasa de incidencia.

8. Tasa de Desnutrición Crónica en menores de 5 años de edad

Se obtiene de comparar la talla de la niña o niño con la esperada para su edad y sexo tomando como base el Patrón de Crecimiento Infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Niñas y niños menores de 5 años de edad
$$DC = \frac{\text{con indice menor a 2DE}}{\text{Población de niñas y niños menores 5 años de edad}} x \ 100$$

Índice Talla/Edad = Niñas y niños que están por debajo de -2 DE de la media de la población.

9. Tasa de Fecundidad por Edad Específica

Tasas de fecundidad para grupos específicos de edad, con el fin de hacer comparaciones en el transcurso del tiempo o de ver las diferencias en la fecundidad actual a diferentes edades.

$$TFE = \frac{N^r}{M^r} \times 1000$$

Donde:

 \mathbb{N}^r = Número de nacidos de mujeres con el rango de edad a estudiar.

M^r = Número de mujeres con el rango de edad a estudiar.



Es la proporción de personas que contraen una enfermedad y mueren a causa de ella.

Número de personas que mueren a causa de una
$$TL = \frac{\text{enfermedad}}{\text{Número de personas que contraen la enfermedad}} x \ 100$$



11. Tasa de Emigración

Es el número de emigrantes que salen de una zona de origen por 1,000 habitantes de dicha zona en un año determinado.

$$TEM = \frac{\text{Número de emigrantes}}{\text{Población total en la}} x \ 1000$$
 zona de origen



12. Tasa de Inmigración

Es el número de inmigrantes que llegan a un lugar de destino por 1,000 habitantes del lugar de destino en un año determinado.

$$TIM = \frac{\text{Número de in migrantes}}{\text{Población total en el}} x \, 1000$$
lugar de destino





13. Tasa de Incidencia

Es el número de personas que contraen una enfermedad durante un periodo de tiempo determinado por 1,000 (ó 100,000) habitantes expuestos.

Número de personas que contraen una enfermedad

$$TI = \frac{\text{durante un determinado periodo de tiempo}}{\text{Total de población expuesta}} x 100 000$$

14. Tasa General de Fecundidad

Es el número de nacidos vivos por 1,000 mujeres comprendidas entre los 15 y 49 años en un determinado año.

$$TF = \frac{\text{Número de nacimientos}}{\text{Número de mujeres de}} \times 1000$$
15 a 49 años

15. Tasa Global de Fecundidad

Es el promedio de niños que nacieron vivos durante la vida de una mujer (o grupo de mujeres) si todos sus años de reproducción transcurrieran conforme a las tasas de fecundidad por edad de un año determinado.

| Cómo calcular la TGF | | | | | |
|------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------|--|--|
| Edad de las mujeres | (1) Número de mujeres | (2) Nacidos en ese grupo etario | (3) Tasa (2)÷(1) | | |
| 15-19 | | | | | |
| 20-24 | | 1 | 1 | | |
| 25-29 | | 1 | 1 | | |
| 30-34 | | 1 | 1 | | |
| 35-39 | | 1 | 1 | | |
| 40-44 | | 1 | 1 | | |
| 45-49 | | | | | |
| | TGF | Suma = Suma x 5 = | 0.xxx x.xxx | | |



16. Tasa de Mortalidad por Causas

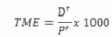
Las tasas de mortalidad por causas se expresan, de ordinario, en muertes por 100,000 habitantes, debido a que en la mayoría de las causas de defunción, las tasas de incidencia son muy bajas.

$$TMC = \frac{\text{Número de defunciones}}{\text{Población total}} x \text{ 100 000}$$



17. Tasa de Mortalidad por Edad

Tasas de mortalidad por edad para comparar la mortalidad a diferentes edades o un cambio en la mortalidad en la misma edad en el transcurso del tiempo.





Donde:

 \mathbf{D}^r = Defunciones ocurridas en el rango de edades a estudiar.

 P^r = Población total del rango de edades a estudiar.







18. Tasa de Mortalidad Infantil

Es el número de defunciones ocurridas entre los niños menores de un año de edad por 1,000 nacidos vivos en un año determinado.

Número de defunciones entre niños menores
$$TMI = \frac{\text{de un año de edad}}{\text{Nacidos vivos totales}} x \text{ 1000}$$

19. Tasa de Mortalidad Materna

Número de defunciones de mujeres debido a complicaciones durante el embarazo y el parto en un año determinado por 100,000 nacimientos en dicho año.

$$TMM = \frac{\text{Número de defunciones}}{\text{Total de nacimientos}} x \ 100 \ 000$$
vivos

20. Tasa de Prevalencia

Es el número de personas que tienen una enfermedad específica en un momento determinado por 1,000 habitantes expuestos.

Número de personas con una
$$TP = \frac{\text{enfermedad específica}}{\text{Población total expuesta}} \times 1 \text{ occ}$$

21. Tasa de Natalidad

Indica el número de nacidos vivos por 1,000 habitantes en un determinado año.

$$TN = \frac{\text{Número de nacimientos}}{\text{Población total}} x \text{ 1 00 C}$$



22. Tasa Neta de Migración

Es el número de emigrantes que salen de una zona de origen por 1,000 habitantes de dicha zona en un año determinado.



$$TNM = \frac{\text{Número de inmigrantes}}{\text{Población total}} x \text{ 1 000}$$







ANEXO Nº 06

MODELO DE LAS VARIABLES

A. PARA ESTIMAR LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS









| Idenficación Variable | Descripción de la Variable | Nivel de Medida | Ancho de Columna | Alineación | |
|--------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------|------------|--|
| UBIGEO | Ubigeo | Nominal | 6 | Izquierda | |
| NOMBRERED | Nombre de la Red | Nominal | 7 | Izquierda | |
| NIVEL | Nivel del Hospital | Nominal | 7 | Izquierda | |
| DESCCAA | Nombre del CCAA | Nominal | 14 | Izquierda | |
| GRUPO | Grupo de Tipo de Seguro | Nominal | 9 | Izquierda | |
| SUBGRUPO | SubGrupo de Tipo de Seguro | Nominal | 15 | Izquierda | |
| SEXO_R | Sexo del as egurado | Nominal | 8 | Derecha | |
| EDAD | Edad del asegurado | Escala | 5 | Derecha | |
| Tip Seg | Tipo de Seguro | Nominal | 11 | Derecha | |
| RSGrupo | Tipo de Asegurado | Nominal | 27 | Derecha | |
| RGrupo | Tipo de Seguro | Nominal | 16 | Derecha | |

Fuente:

Elaborado por:

Nota:

- 2.
- Ubigeo: Es un acrónimo que se forma a partir de las palabras "ubicación" y "geográfica.
 Identificación Variable: Fenómenos que orientan la evolución o mutación del sistema en estudio.
 Nivel de Medición: Son una sucesión de medidas que permiten organizar datos en orden jerárquico. Estas escalas son nominales, ordinales, las escalas, entre otras. 3.
- Ancho de Columna: La anchura por defecto de una columna es de 8,43 caracteres o 10,71 puntos. A menudo, la anchura estándar de una columna no es suficiente para visualizar el contenido completo de una celda.
- Alineación: Es uno de los atributos del formato de un párrafo. La más común es la alineación a la izquierda, por lo cual no existen espacios entre el primer carácter de cada línea de un párrafo y el margen izquierdo de manera que las irregularidades se produzcan en el extremo derecho.



B. PARA ESTIMAR BASES POBLACIONALES DE INFORMACIÓN DE SALUD

| Idenficación Variable | Nombre de la Variable | Nivel de Medida | Ancho de Columna | Valores Perdidos |
|--------------------------|---------------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|
| CASEID | Identificacion del niño | Nominal | 12 | |
| | Desnutrición Crónica Menores | | | |
| HC1 | Edad en meses | Escala | 5 | |
| HC2 | Peso en kilogramos | Escala | 6 | 9999 |
| HC3 | Talla en centímetros | Escala | 6 | 9999 |
| HC4 | Percentil - Talla/Edad | Escala | 6 | 9999 |
| HC5 | Desviación estándard Talla/edad | Escala | 6 | 9999 |
| HC6 | Porcentaje respecto a la mediana | Escala | 7 | 99999 |
| HC7 | Percentil Talla/Edad | Escala | 6 | 9999 |
| HC8 | Desviaciones estándar | Escala | 6 | 9999 |
| HC9 | Porcentaje respecto a la mediana | Escala | 7 | 99999 |
| HC10 | Sexo | Nominal | 6 | 9 |
| | Anemia | | | |
| HC53 | Nivel de hemoglobina | Escala | 6 | 999 |
| HC54 | Resultado de medición | Nominal | 6 | 9 |
| HC55 | Nivel de Hemoglobina | Escala | 6 | 999 |
| HC56 | Nivel de Anemia | Nominal | 6 | 9 |
| | Desnutrición Crónica Menores de Madres | | | |
| HA1 | Edad de la mujer en años | Escala | 5 | |
| HA2 | Peso de la entrevistada | Escala | 6 | 9999 |
| НА3 | Talla de la entrevistada | Escala | 6 | 9999 |
| HA4 | Percentil Talla/Edad | Escala | 6 | 9999 |
| HA5 | Desviaciones estándard Talla/Edad | Escala | 6 | 9999 |
| HA6 | Porcentaje respecto a la mediana Peso/Talla | Escala | 7 | 99999 |
| HA7 | Resultado de medición de entrevistada | Nominal | 6 | 9 |
| HA8 | Fecha de nacimiento de la madre | Escala | 6 | |









Fuente:

Elaborado por:

Nota:

- Identificación Variable: Fenómenos que orientan la evolución o mutación del sistema en estudio.
- Nivel de Medida: Nivel de Medición: son una sucesión de medidas que permiten organizar datos en orden 2.
- 3.
- perárquico, estas escalas son nominales, ordinales, las escalas, entre otras.

 Ancho de Columna: La anchura por defecto de una columna es de 8,43 caracteres o 10,71 puntos. A menudo, la anchura estándar de una columna no es suficiente para visualizar el contenido completo de una celda.

 Valores Perdidos: Por definición contienen datos perdidos. Se pueden asignar etiquetas de valor a dichos valores, para identificar por qué son datos perdidos (como, por ejemplo, un código de 99 y una etiqueta de valor No procede para el embaraza en el caso de las hombres). etiqueta de valor No procede para el embarazo en el caso de los hombres).